

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

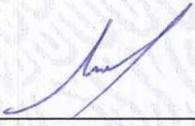


- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia (SEMARNAT-03-061-A), No. 23DJ01150116.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

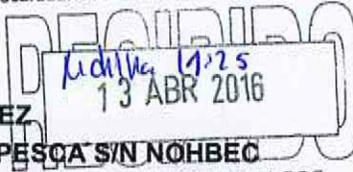
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0613/16

BITÁCORA: 23/DJ-0115/01/16

Chetumal, Quintana Roo, 28 de Marzo de 2016

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



01512

MACARIO LEYVA MARTINEZ
CONOCIDO RUMBO A LA PESCA SIN NOHBEQ
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Productos Forestales de Noh-Bec con giro de ., resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1237/15 de fecha 13 de Julio de 2015, que cuenta con el código de identificación T-23-002-LEM-001/15 ubicado en Domicilio conocido Rumbo a la pesca C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1	5	15024319	15024323
5	6	10	15024324	15024328

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

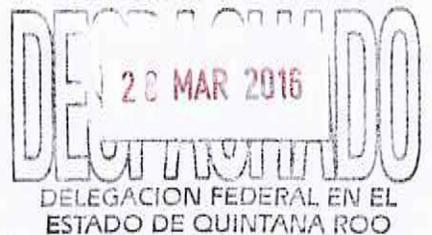
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



C.c.p. Lic. Carolina García Cañon, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal

Se otorga folios para: 12.456 m3 As. TZALAM; 25.228 Tons CARBON VEGETAL Comunes Tropicales.

Documento: 23DEZ-01262/1603

JLPFI YMG SPA FJB

Recibi Oficio Original

Recibi folios
15024319 - 15024323
15024324 - 15024328

11/07/2016

